

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**CONVOCATORIA N° VP-C-06-2018**

**OBJETO: CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SUBREGIONALES DEL PROYECTO “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO”.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo IV de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SU ENTORNO - CORDECOR**
- **CARLOS AUGUSTO GIRALDO**

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día ocho (08) de mayo de dos mil dieciocho (2018) sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

**FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**



### CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

<b>Convocatoria No.</b>	CONVOCATORIA N°VP-C-06-2018
<b>Objeto</b>	CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y ANALIZAR LA PRIMERA RONDA DE TALLERES SUBREGIONALES DEL PROYECTO "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO – POD ATLÁNTICO".
<b>Fecha de diligenciamiento</b>	4/05/2018
<b>Proponentes:</b>	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SU ENTORNO - CORDECOR CARLOS AUGUSTO GIRALDO

Propuesta Económica				
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SU ENTORNO - CORDECOR	CARLOS AUGUSTO GIRALDO	Rango Mínimo
Presupuesto	\$ 30.892.400	30.702.00	\$ 26.287.100	\$ 26.258.550
<b>Valor Total de la Oferta Presentada</b>		30.702.00	\$ 26.287.100	

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: valor propuesta o valor total costos directos, IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen las aclaraciones, los documentos o explicaciones, en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.
- En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor de la oferta presentada cuyo valor total será la suma del valor antes de IVA más el valor del IVA.

El valor del IVA será el que arroje la multiplicación del valor de la oferta antes de IVA por el porcentaje de IVA correspondiente, en el caso que aplique.

- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
  - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida arroje un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
  - Cuando no se incluya el IVA y otros impuestos y contribuciones en la propuesta económica.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de Evaluación Económica, sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:  
NÚMERO MÉTODO 1 Media aritmética 2 Media aritmética alta 3 Media geométrica 4 Menor valor  
Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

**RANGO (INCLUSIVE) Y NÚMERO MÉTODO**  
De 00 a 24 1 Media aritmética  
De 25 a 49 2 Media aritmética alta  
De 50 a 74 3 Media geométrica  
De 75 a 99 4 Menor valor

Nota: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotización](http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_trm.htm#cotización).

<b>OBSERVACIONES:</b>	Las propuestas presentadas no requirieron de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------